

	GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	JCFT02
	ASISTENCIA A TRAMITE CONCILIATORIO	VERSIÓN	1
		FECHA	28/04/2023

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE	BONSANA IPS SAS
NIT.	900615608
CONVOCADA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT.	860524654
EXPEDIENTE NURC.	20248200204410222
CUANTÍA PRETENDIDA.	\$ 14.827.229
FECHA DE RADICACIÓN.	18/09/2024
ORIGEN	64. Jornada Valle del Cauca

En Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 a.m., en el despacho de la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación compareció ante el doctor **JOSE LUIS BARRETO INFANTE**, profesional universitario de la Superintendencia Nacional de Salud, quien en la presente audiencia de conciliación actúa como abogado conciliador en virtud de las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y la Resolución Adjunta al Expediente, la doctora **CAMILA BLANDON CIFENTES**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.877.422, portadora de la T. P. No. 388.224 del C. S. de la J., en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la parte **CONVOCADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, quien asistió de forma virtual a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada por este despacho conforme las citaciones notificadas a las direcciones obrantes en el expediente, la cual no fue llevada a cabo toda vez que la **CONVOCANTE BONSANA IPS SAS**, dentro del término legal no concurrió.

Después de cumplirse el término dispuesto por el artículo 59 de la Ley 2220 de 30 de junio de 2022, la parte asistente podrá reclamar su correspondiente constancia de asistencia ante este conciliador en derecho.

Se expide la presente constancia siendo las 8:20 a.m.

EL CONCILIADOR



JOSE LUIS BARRETO INFANTE
 ABOGADO CONCILIADOR
 DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

	GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	JCFT02
	ASISTENCIA A TRAMITE CONCILIATORIO	VERSIÓN	1
		FECHA	28/04/2023

	PROCESO	GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	JCFT25
	FORMATO	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN	1
			FECHA	25/04/2023

ENTIDAD 1.	Bonsana Ips Sas
NIT.	900615608
CORREO	correo@bonsanaips.com
ENTIDAD 2.	Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT.	860524654
CORREO	notificaciones@gha.com.co / cblandon@gha.com.co
CELULAR	3155118124
EXPEDIENTE NURC.	20248200204410222

Yo, **CAMILA BLANDON CIFUENTES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.877.422, en calidad de apoderado de la entidad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT 860524654 bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para la realización de audiencias de conciliación extrajudicial en Derecho mediante el uso de herramientas tecnológicas y de las comunicaciones y/o de forma presencial o mixta, en concordancia con lo establecido por la Ley 2220 de 2022 y demás disposiciones concordantes, manifiesto al señalar con una X la opción más acorde a nuestra situación:

- Nuestra intención de **comparecer mediante el uso de herramientas tecnológicas**, a la audiencia de conciliación en la hora y fecha notificada, para lo cual suministramos los datos de contacto que arriba se mencionan; encontrándome con la disponibilidad de instalar teams o cualquier otra herramienta que sugiera el o la conciliadora (zoom, Google meet e.t.c.), para el desarrollo de la audiencia en el evento de no ser posible por dicha plataforma. Teniendo en cuenta que el número celular indicado debe constar de la aplicación WhatsApp. Además de contar con el acceso al correo electrónico que se suministrará, con el propósito de recibir y enviar la información que se requiera en el desarrollo de la audiencia. Aceptando los términos en el procedimiento y la suscripción de la constancia del resultado de la audiencia exclusivamente por el conciliador, al igual que del acta, previa lectura de esta y aprobación de las partes. Esto al no encontrarme citado de manera presencial en los casos excepcionales que dispone la entidad.
- Bajo la gravedad de juramento, manifestamos no contar con las herramientas o plataformas tecnológicas mínimas para la celebración de la audiencia de conciliación, ni con la capacidad de asistir de forma presencial al lugar citado, por lo cual **se solicita la fijación de una nueva fecha para celebración de audiencia y prórroga del término conciliatorio**, con el propósito de fijar una nueva fecha de audiencia, la cual no excederá los términos señalados en las normas precedentes, y comprometiéndonos a contar en una nueva oportunidad con herramientas tecnológicas necesarias o con la disposición de asistir de forma presencial.
- Nuestra intención de **comparecer presencialmente a la audiencia** de conciliación en la hora, fecha y lugar indicado por la Superintendencia Nacional de Salud; entendiéndolo que la comparecencia y modo de la contraparte no se sujeta a la voluntad de quien suscribe el presente documento, aceptando los términos en el procedimiento estipulados pro la Superintendencia Nacional de Salud.

Firmado en Bogotá D.C. a los (15) días del mes de enero de 2025.



Nombre: Camila Blandon Cifuentes
Cédula: 1.143.877.422 de Cali
T.P. No. ~~888.224~~ del CSJ

Elaborado por: Yojana Jaqueline Reyes Alfonso Reyes – Directora de Conciliación. (19/07/2022)

Aprobado por: Luis Carlos Gomez Nuñez – Superintendente Delegada para la función Jurisdiccional y de conciliación

Página 1 de 1

Carrera 68A N° 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10, Bogotá
www.supersalud.gov.co Bogotá – Colombia